| ARN | INFORME DE ACTIVIDADES | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 2017-12-29 | VERSIÓN : V-3 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | ANA VIVIANA FRANCO CASTRO | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 53.002.210 | **CONTRATO No.** | 589-2019 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | DEL 15 AL 31 DE ENERO DE 2019 | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | BOGOTÁ-GT CUNDINAMARCA BOYACÁ | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO |
|---|---|
| 1.Formular, desarrollar y hacer seguimiento a estrategias que impulsen la participación constante de la población objeto de atención en las actividades de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación. | Para este periodo de informe se realiza el seguimiento a la implementación de la estrategia de fidelización la cual busca impulsar la atención constante de la poblacion activa y activar un importante grupo de la población que abandono el proceso y consolidar una información de los motivos de ausencia para lograr engancharlos nuevamente con el proceso.<br>De otra parte se realiza a través del seguimiento a las atenciones realizadas por los profesionales reintegradores a sus PPR, en donde se realiza el balance del avance en atención y se toman las acciones pertinentes. |
| 2. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la validación y verificación de los avances en la planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención. | Para este periodo de informe se realiza el seguimiento a los planes de trabajo que por tiempos y de acuerdo a los procedimientos establecidos, deben cambiar de estado en elaboración a ejecución, de acuerdo a esto se envían las alertas a los profesionales, con el fin de proceder a realizar las acciones que permitan cambiar el estado de manera concertada con las PPR. |
| 3. Orientar y hacer seguimiento al equipo de profesionales misionales, conforme a las directrices del Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, para la aplicación de los instrumentos relacionados con la caracterización para la formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio, la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad | Durante este periodo contractual se realiza el seguimiento a la aplicación de los instrumentos de caracterización para los nuevos ciclo de planes de trabajo, así mismo, se realiza el seguimiento respectivo a la aplicación de los instrumentos de ISUN pendientes del mes de diciembre 2018 y enero 2019, en donde se realiza la planeación con los profesionales reintegradores de las fechas para estas visitas. |
| 4. Establecer mecanismos de control para el seguimiento a la implementación de los métodos de operación del proceso de implementación de la entidad y retroalimentar al equipo de profesionales reintegradores II con relación al cumplimiento de los mismos. | Se define la estrategia de seguimiento y acompañamiento a los profesionales Reintegradores II, a través de la conformación de subequipos para temas de tablero de control y metodos de operación, as como mesas de trabajo especificas para FA y FPT, mesa productiva, de comunidad y corresponsabilidad. |
| 5. Apoyar el diseño, implementación y seguimiento de la estrategia territorial de corresponsabilidad, y de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con las características de la población identificadas a través del Plan de Trabajo, las realidades del contexto y demás variables del proceso. | Se realiza el registro y seguimiento en SIR de las acciones de reconciliación a traves de servicios social, que se desarrollan en los municipios de Lenguazaque y Villeta. |
| 6. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR referente a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz. | Para este periodo de informe se realiza el registro de la información en el SIR de planes de acción, actas de inicio, seguimiento y cierre, actas de compromiso y certificciones de servicio social de los PPR. |
| 7. Efectuar revisiones mensuales y aleatorias de la veracidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información para la Reintegración - SIR referente al acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad. | Se realiza la verificación de manera aleatoria de PDT que cambiaron de estado de elaboración a ejecución durante el mes de diciembre, en donde se realiza la revisión de tiempos de ejecución, soportes adjuntados, firmas.<br>De otro lado se realiza la verificación aleatoria de los conceptos de reintegración actualizados a 2018, en donde se verifica,aspectos frente a historia de vida y novedades en dimensiones. |
| 8.Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto y la normativa vigente. | Para este periodod de informe no se realizan actividades frente a esta obligación contractual sin embargo se realiza el seguimiento a los profesionales reintegradores, frente a la implementación del instrumento tasa de desocupación con el fin de identificar el estado actual de las PPR frente a su generación de ingresos. |
| 9. Orientar al equipo de profesionales misionales, mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con el objeto del presente contrato y los lineamientos de la DPR. | Se realiza orientación a los profesionales reintegradores II, mediante correos electronicos en temas de planes de trabajo, ISUN y actualizaciones de formatos de caracterización. |
| 10. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora. | Durante este mes de ejecución contractal se realiza la conformación del equipo de profesionales que apoyará la implementación de la estrategia de comunidad, en los municipios priorizados para el GT. |

| ARN | INFORME DE ACTIVIDADES | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 2017-12-29 | VERSIÓN : V-3 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | ANA VIVIANA FRANCO CASTRO | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 53.002.210 | CONTRATO No. | 589-2019 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | DEL 15 AL 31 DE ENERO DE 2019 | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | BOGOTÁ-GT CUNDINAMARCA BOYACÁ | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

| | |
|---|---|
| 11.Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el seguimiento a la implementación de las terminaciones del proceso de reintegración de la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente. | Para este periodo de informe se inicia el ejercicio de corrección de Actos de Culminación 2018 con errores de forma de acuerdo con las directrices dadas por el director programatico; para un total de 10 actos corregidos en el mes de enero. |
| 12. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación para el cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación. | Para este periodod de informe no se realizan actividades frente a esta obligación contractual, dado que se está a la espera de las directrices desde nivel central. |
| 13. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación. | Se plantean diferentes estrategias en el equipo de Asesores que contribuyan al mejoramiento de los indicadores del tablero de control entre las cuales se destacan: 1. Asignación de Asesores lideres e integrales por grupos de trabajo para seguimientos más proximos, 2. Creación de lista de chequeo y control para seguimiento de los indicadores de forma mensual 3. solicitud de metas y/o cuotas definidas para cada indicador y exigencia en el cumplimiento de los mismos.4. Creación de subgrupos para seguimiento de indicadores. A todas ellas cada Asesor Lider hace seguimiento mensual. |
| 14. Orientar la implementación del proceso especial de Justicia y Paz, y/o el proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional, y en articulación con las instancias definidas por la entidad | Se orienta a 2 PR de JyP en temas de planes de trabajo y terminaciones de FA y FPT, así como aspectos de culminaciones, teniendo en cuenta que la ruta de justicia y paz, iniciara su proceso de culminación durante el año 2019 para el GT cundiinamarca Boyacá. |
| 15. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el coordinador y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. | Durante el mes de enero se presenta el informe de actividades correspondiente al presente periodo.<br>Se remite el reporte al seguimiento a terminaciones de FA y FPTde PPR con ingreso anterior al 01/06/2011<br>Se remite bases con seguimiento a planes de trabajo, visitas ISUN y reditribuciones en la atención de la población por municipios. |
| 16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. | Se realiza ela primera reunión mesa FA y FPT con el fin de concertar acciones para el cierre de ofertas, gestión de nuevas ofertas educativas y demás acciones que permitan fidelizar los procesos de FA y FPT: |
| Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato. | Durante el presente periodo se dio cumplimiento a cada una de obligaciones generales contempladas en la cláusula segunda del anexo de condiciones contractuales. En las acciones realizadas para cada una de las mismas se refleja el compromiso y desempeño puesto en función del desarrollo óptimo de la Organización. Se tienen en cuenta los aspectos necesarios para garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos. Se da cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad de la información SGSI. Por último se desarrolla de manera adecuada la protección de datos según lo dispuesto en la ley |

Viviana Franco

**ANA VIVIANA FRANCO CASTRO**

**Visto Bueno Supervisor(es)** (diligenciar manual):

**NOMBRE(S):** Jonice Ferreira

**Fecha VoBo:** 31 de Enero 19

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás norm modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politica: